CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones estratégicas

La CITES y las personas

Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. El presente documento ha sido presentado por el Canadá en su calidad de Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales*.

Antecedentes

2. De conformidad con la Decisión 18.31 (Rev. CoP19), el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo entre reuniones sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, con la composición que se recoge en la lista de grupos de trabajo entre reuniones establecidos en la SC76.

   El mandato del grupo de trabajo es como sigue:

   a) considerar cómo involucrar efectivamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales* en los procesos de la CITES, teniendo en cuenta los debates de los períodos entre sesiones anteriores, incluida la información contenida en los documentos SC74 Doc.20.2 y SC70 Doc. 15, las experiencias compartidas por las Partes y los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente y las organizaciones internacionales pertinentes, y cualquier información proporcionada de conformidad con la Decisión 18.32 (Rev. CoP19); y presentar sus conclusiones y recomendaciones al Comité Permanente;

   b) considerar los asuntos del documento CoP19 Doc. 15 en caso de que los proponentes de dicho documento señalen dichos asuntos a la atención del grupo de trabajo;

   c) elaborar orientación no vinculante que las Partes que formulen propuestas puedan utilizar, según proceda, al consultar a los pueblos indígenas y las comunidades locales* como parte de las consultas que pudieran realizarse acerca de las propuestas para enmendar los Apéndices; y

   d) hacer recomendaciones sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de la CITES al Comité Permanente para su consideración;

---

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

** *Para los fines del presente documento, se entiende que la expresión "pueblos indígenas y comunidades locales" incluye a las comunidades rurales.*

3. Además, en la Decisión 18.35 (Rev. CoP19) de la Conferencia de las Partes se encarga a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros externos, organice una reunión conjunta del grupo de trabajo entre reuniones sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el grupo de trabajo entre reuniones sobre la CITES y los medios de subsistencia, con miras a apoyar la aplicación de las Decisiones 18.31 (Rev. CoP19) y 18.34 (Rev. CoP19). Con la generosa hospitalidad del Gobierno del Perú y el apoyo financiero de China, el grupo de trabajo sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales se reunió en Cuzco (Perú) del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2023.

Información actualizada sobre los avances

4. El grupo de trabajo inició su labor en abril de 2023 mediante intercambios por correo electrónico. La Presidencia estableció que las funciones del grupo comprendían dos tareas: elaborar orientaciones no vinculantes que las Partes proponentes puedan utilizar, según proceda, para celebrar consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales como parte de las consultas que puedan realizarse en relación con propuestas de enmienda de los Apéndices; y formular recomendaciones sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos CITES para que el Comité Permanente las examine. La Presidencia hizo referencia a la labor anterior realizada por el Comité Permanente, así como a los documentos conexos pertinentes. Se invitó a los miembros del grupo a examinar documentos anteriores, estudiar las reflexiones de la Presidencia sobre la labor previa y expresar su opinión sobre las características de una consulta exitosa y sus reflexiones sobre prácticas óptimas, desafíos y lecciones aprendidas en relación con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos CITES.

5. Los miembros del grupo de trabajo ofrecieron información detallada sobre su compromiso vigente con los pueblos indígenas y las comunidades locales y reflexionaron sobre los desafíos y las oportunidades para fortalecer una participación significativa en las propuestas y procesos de la CITES. El diálogo inicial por correo electrónico constituyó una buena base para las deliberaciones presenciales que tuvieron lugar en la reunión conjunta del grupo de trabajo entre reuniones sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el grupo de trabajo entre reuniones sobre la CITES y los medios de subsistencia, celebrada en el Perú en agosto de 2023. No todos los integrantes del grupo de trabajo sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales pudieron asistir a la reunión. Sin embargo, los miembros del grupo recibieron información actualizada sobre los debates por correo electrónico.

6. Durante la reunión, el grupo de trabajo mantuvo un diálogo abierto y franco que condujo a intercambios ricos y fructíferos para avanzar en sus tareas de forma significativa. En primer lugar, el grupo intercambió ideas sobre cómo tenían que ser las consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales para que sean significativas en el proceso de elaborar propuestas de enmienda de los Apéndices de la CITES. De los debates surgieron temas recurrentes y las deliberaciones del grupo de trabajo llevaron a la elaboración de un marco general de elementos claves de unas posibles orientaciones no vinculantes. Sobre la base de este marco, los miembros del grupo de trabajo otorgaron el mandato a la Presidencia de preparar un primer proyecto de orientaciones no vinculantes, según lo solicitado en la sección c) del mandato del grupo de trabajo. La Presidencia hará llegar el primer proyecto de orientaciones al grupo de trabajo para su examen y formulación de observaciones, con miras a elaborar un proyecto final acordado para su presentación a la 78ª reunión del Comité Permanente.

7. Como parte de los debates en torno a las orientaciones no vinculantes que las Partes proponentes puedan utilizar, según proceda, para celebrar consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco de las consultas que puedan realizarse sobre propuestas de enmienda de los Apéndices, se observó que debería haber oportunidades de examinar y modificar cualquier orientación no vinculante sobre la base de la experiencia. En ese sentido, además de elaborar las orientaciones no vinculantes, el grupo de trabajo recomendará también al Comité Permanente la adopción de una decisión para examinar la experiencia de las Partes en la aplicación de las orientaciones, y realizar los ajustes que corresponda sobre la base de esas experiencias.

8. El grupo de trabajo abordó la sección d) de su mandato mediante el examen de una lista de ideas para la participación a nivel nacional e internacional. La lista inicial fue preparada por la Presidencia y se basó en las reflexiones del grupo de trabajo durante los debates que tuvieron lugar por correo electrónico. Además, los proponentes del documento CoP19 Doc. 15 solicitaron que el grupo de trabajo examinase las cuestiones planteadas en ese documento, las cuales se incorporaron en la lista de ideas sobre la participación. En la reunión del grupo de trabajo se solicitó a este, en primer lugar, que detectase cualquier idea faltante o nueva, y que formulase preguntas para aclarar las ideas de la lista. Posteriormente, el grupo de trabajo intercambió opiniones sobre las ideas, comenzando por las ideas sobre participación de los pueblos indígenas y las

comunidades locales en los procesos internacionales CITES. Se distribuyeron breves notas de resumen sobre el debate entre los miembros del grupo. Sin embargo, el grupo no tuvo la oportunidad de evaluar todo el conjunto de ideas y seguirá su evaluación por correo electrónico u otros medios. La Presidencia pretendería que el grupo de trabajo presentase una breve lista de las ideas principales como recomendaciones a la 78ª reunión del Comité Permanente para su examen.

Vínculos con otros procesos entre reuniones

9. Durante sus deliberaciones, el grupo de trabajo hizo referencia a otros procesos CITES entre reuniones. En particular, el grupo de trabajo observó la pertinencia de invitar a representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a participar en el próximo taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), a fin de explorar la función que los conocimientos tradicionales pueden tener la formulación de los DENP.

10. Por otra parte, el grupo de trabajo observó que podría haber vínculos pertinentes entre el mandato de este grupo de trabajo y la labor para preparar un plan de acción de género de la CITES, encomendado a la Secretaría de la CITES y la Presidencia del Comité Permanente (Decisión 19.51). Puede que resulte valioso solicitar al grupo de trabajo sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales que examine y formule observaciones sobre el proyecto de plan de acción de género una vez redactado.

11. Por último, los miembros del grupo de trabajo señalaron los vínculos con la labor del grupo de trabajo entre reuniones sobre medios de subsistencia y reconocieron que, por ejemplo, las medidas para lograr la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el perfeccionamiento de la expedición de permisos CITES o en el desarrollo de procedimientos simplificados pertinentes pueden también demostrar que el uso sostenible de las especies incluidas en la CITES contribuye al bienestar y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como a la conservación de las especies. Este vínculo, y otros, también fueron reconocidos en el proyecto de orientaciones sobre cómo maximizar los beneficios del comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES para los pueblos indígenas y las comunidades locales *Guidance on maximising benefits to Indigenous peoples and local communities from trade in CITES-listed species* (disponible únicamente en inglés).

Otras cuestiones

12. Cabe señalar que algunos de los participantes que asistieron a la reunión de forma presencial plantearon preocupaciones sobre el hecho de que el mandato del grupo de trabajo no incluía la búsqueda de opciones para aumentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de la CITES a nivel internacional, habida cuenta de la decisión adoptada en la CoP19 de acotar al ámbito nacional el alcance de la Decisión 19.54. La Secretaría aclaró que, si bien es posible que las Partes hayan considerado prematuro proponer la participación inmediata de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos CITES a nivel internacional, la Decisión 18.31, en que se encarga al Comité Permanente que considere cómo hacer participar efectivamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, no se limita a los procesos nacionales.

Próximos pasos

13. Como se indica en el informe anterior sobre los avances, el grupo de trabajo proseguirá su labor por medios electrónicos con miras a formular recomendaciones al Comité Permanente en su 78ª reunión. El grupo de trabajo podrá estudiar la posibilidad de organizar una reunión virtual, según sea necesario, para finalizar su mandato.

Recomendaciones

14. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de los avances y los próximos pasos del grupo de trabajo sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.